



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

De acuerdo a lo publicado en el Boletín Oficial de la Nación con fecha 16 de noviembre de 2018, el Presidente Mauricio Macri termina de firmar el DNU n° 1053, a través del cual modifica el presupuesto que acaba de ser votado en el Congreso de la Nación, ya que en el artículo 7° del citado Decreto se establece "que el Estado Nacional asumirá con carácter excepcional, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio y correspondientes a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período".

Con este Decreto el Gobierno Nacional dispuso el incremento de la partida destinada a subsidiar a las empresas de gas por casi 5 mil millones de pesos, en concepto de la compensación que originalmente iban a abonar los usuarios en 24 cuotas y que despertó una fuerte polémica y reacción de los mismos.

El gobierno de la Alianza "Cambiemos" con el silencio cómplice de sus aliados provinciales, le quita el subsidio a los consumidores para dárselo a las empresas de sus amigos. Ha quedado demostrado, una vez más, que este es un gobierno de "ricos para ricos"; porque en definitiva el Presidente Macri, solo se altera cuando los subsidios son destinados a las clases populares.

La súbita aparición del Decreto modificando un presupuesto que hacía horas había sido aprobado en el Congreso Nacional, confirma que la devaluación y la inestabilidad de la economía nos transforma en un país imprevisible, con una fragilidad política y económica desmedida. En una economía en recesión, con una fuerte devaluación del peso y niveles de inflación anual de más del 47%, la política del Gobierno busca únicamente "ajustar el nivel de ingresos y gastos" con el objetivo de "alcanzar la meta fiscal de 2018 equivalente a un déficit primario 2,7 % del Producto Interno Bruto (PIB)" y de proteger a las grandes empresas por encargo y exigencia del Fondo Monetario Internacional.

Frente a la aparición de esta medida el Senador Nacional Fernando "Pino" Solanas manifestaba: "La principal canallada consiste en que los argentinos paguemos en dólares por el gas que es extraído, procesado y distribuido en nuestro país y que representa el 74 por ciento del gas natural



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

consumido en Argentina. Es como si pagáramos la carne a los precios del mercado de Londres, Tokio y Chicago. Los salarios argentinos no están indexados a los del mercado internacional.

¿Por qué los usuarios de gas natural en Argentina deben pagar una tarifa dolarizada cuando los hidrocarburos son propiedad de las provincias que poseen dichos recursos, siendo las empresas petroleras y gasíferas meros concesionarios que explotan un bien estatal, a lo que hay que agregar que los costos de explotación de dichos recursos son básicamente en pesos?

Mientras el gobierno reduce subsidios a los usuarios residenciales de gas natural y acota el consumo de gas incluido en la tarifa social, el subsidio a las empresas gasíferas que explotan Vaca Muerta este año y el que viene, ascenderá a US\$1.265 millones, cifra a la que habrá que sumar US\$1.600 millones que el Estado Nacional abonará en ese lapso a las petroleras por el Plan Gas I y II, totalizando US\$2.865 millones que el Estado Nacional destinará a subsidiar a las empresas gasíferas". (Fuente: Diario el País - 15/10/2018)

Por otra parte, debemos tener presente las variaciones que ha sufrido el mercado cambiario en los últimos tres años en nuestro país. Desde la asunción del Gobierno de Mauricio Macri la moneda nacional se devaluó un 270,74 %, mientras que en el presente año la devaluación del peso argentino alcanza al 88,29%, y la estimación inflacionaria para el presente año supera al 47,6 % según fuentes del Banco Central de la República Argentina. (Fuente: ámbito.com - 03/11/2018)

A estos datos debemos agregar que en los hogares de clase media de la Patagonia el precio del gas por redes aumentó como en ningún otro lugar del país. Según un estudio oficial, desde que asumió el presidente Mauricio Macri las familias con consumos ni muy altos ni muy bajos vieron crecer sus facturas más de un 1.200%. (Fuente: diario Río Negro, 11/10/18)

Por ello, entendemos que resulta oportuno, necesario y conveniente que nuestra Legislatura, de acuerdo a las atribuciones que les son propias, se ocupe de la defensa de los habitantes de la Provincia de Río Negro y de todos los patagónicos, principal región generadora de Gas y Petróleo del país, que en definitiva actuar en defensa de la soberanía nacional.

Es imperiosamente necesario exigirle al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto "el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio" establecido en el DNU N° 1053 y destine esos fondos a mantener los subsidios a los usuarios residenciales que a lo largo y ancho del país, en especial en la Patagonia, vienen sufriendo "tarifazos" que a esta altura resultan confiscatorios.

Por ello;

**Autores:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional la imperiosa necesidad de dejar sin efecto "el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio", establecido por el DNU n° 1053/2018 y que esos fondos se destinen a mantener los subsidios a los usuarios residenciales que a lo largo y ancho del país, en especial en la Patagonia, vienen sufriendo "tarifazos" que a esta altura resultan confiscatorios.

**Artículo 2°.-** De forma.